

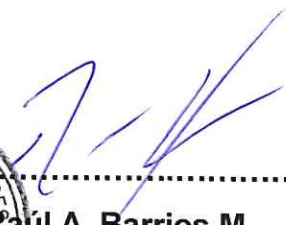


H. Cámara de Senadores

RECIBI DE LA SENADORA REGINA LIZARELLA VALIENTE LA SUMA DE GS. 3.474.471.- (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 25 AL 27 DE MAYO DE 2.024. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE LA SENADORA NO REALIZO EL VIAJE.

ASUNCION, 06 DE JUNIO DE 2.024.




Abog. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha DÍA 07 MES 06 AÑO 24 N° 1864238

Número de Cuenta

0000099480572

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Publico- Tesoreria Gen

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Total a depositar

RESUMEN

Efectivo	3.474.471-
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	3.474.471-

Son Guaraníes:

Tres Millohs e cuatrocientos y setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante:

Delio B. Muro R. N° 186423

Dirección:

Avda. República y Avda. 14 de Mayo

Ciudad:

Asunción

Nacionalidad:

Paraguaya

Ocupación:

Publico

Teléfono:

4145807

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.230. -

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, YOLANDA PAREDES Y LIZARELLA VALIENTE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 21 de mayo de 2024.

VISTA: La nota presentada por el Parlamentario Derlis Maidana Zarza, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "XCIII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 27 de mayo de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

En uso de sus atribuciones,

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.230.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, YOLANDA PAREDES Y LIZARELLA VALIENTE, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje de los legisladores **Derlis Maidana** con C.I. N° 2.480.063, **Yolanda Paredes** con C.I. N° 1.566.269 y **Lizarella Valiente** con C.I. N° 1.094.071, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "XCIII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 27 de mayo de 2024.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 2 (dos) días de viático correspondiente desde el 26 al 27 de mayo de 2024, a cada uno de ellos, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3°.-** Asignar la suma de Gs. 3.474.471.- (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) (T.C. 7.520,50) a cada uno de ellos en concepto de viático, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4°.-** Disponer que los Señores Senadores deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente